



Resolución Directoral

Puente Piedra, 16 de mayo de 2022.

VISTO:

El Memorandum N°278-05/2022-DE-HCLLH/SA de fecha 06 de mayo de 2022, mediante el cual la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz dispone la asignación de Responsable del Manejo del Sistema de Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública – SAIP del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz a la servidora Rossmely Shirley MOSQUEIRA BUITRÓN; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N°043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la Transparencia de los Actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, a su vez, el artículo 3° del mismo cuerpo normativo, señala que todas las actividades y disposiciones de las Entidades de la Administración Pública están sometidas al principio de publicidad;



Que, según lo establecido en el artículo 5° del dispositivo legal mencionado, establece que la Entidad Pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los Portales de Internet;

Que, el inciso c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por el Decreto Supremo N°072-2003-PCM y modificado por el Decreto Supremo N°070-2013-PCM, establece la obligación de la máxima autoridad de la Entidad de designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución Directoral N°102-03/2019-HCLLH/SA de fecha 15 de marzo del 2019, se asignó las funciones de Responsable del Manejo del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública - SAIP del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz al LIC. LUIS ANTONIO INFANTES OBLITAS;

...///

...///

Que, mediante el Artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación";

Que, en este contexto, según lo dispuesto mediante el documento de vistos, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente, donde se designe al funcionario Responsable del Manejo del Sistema de Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública - SAIP del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con las visación de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA y la Resolución Ministerial 003-2022/MINSA;

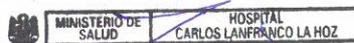
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR TÉRMINO con eficacia anticipada a partir del 29 de abril del 2022, las funciones de Responsable del Manejo del Sistema de Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública – SAIP del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; asignado al servidor **LUIS ANTONIO INFANTES OBLITAS**, dispuesta mediante Resolución Directoral N°102-03/2019-HCLLH/SA de fecha 15 de marzo del 2019, agradeciéndole por los servicios prestados en dicha función.

Artículo Segundo.- ASIGNAR con eficacia anticipada del 29 de abril del 2022, las funciones de Responsable del Manejo del Sistema de Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública - SAIP del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; a la servidora **Rossmely Shirley MOSQUEIRA BUITRON**, en adición a sus funciones dispuesta mediante Resolución Directoral N°93-04/2022-DE-HCLLH/MINSA como Jefe de la Unidad de Estadística e Informática.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Mc. Freddy Hernán Paredes Alpaca
CMP 40127
DIRECTOR EJECUTIVO

FHPA/EPM.

cc.-

- () Interesados
- () Oficina de Administración - HCLLH
- () Unidad de Estadística e Informática - HCLLH
- () Unidad de Personal - HCLLH
- () Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo (Selección, Legajo y Control)
- () Archivo